

to los millares prevenidos por ordenanza, Suplicando
sele admita por tal Vecino Concesante, y sea puesto
en la Matricula de ellos; y en su vista acordó el Con-
greso se pase dha Memorial a la Comisión nombra-
da al intento q. lo es a los S.^{nos} D.^{nos} Pedro Jph mendia
y D.^{no} Juan Antonio de Urcizalde para que den su pa-
reer sobre su admision. Y con esto se dió fin a este
auto, firmaron de dhos S.^{nos} Capitulares los que sabian
y en Certificación de ello lo hago yo el Jefe de fechos.
Entre rengloner: de: que = Enmienda ^{Valles} de: Entado. Unicidad
no balca =

Jose Andres de Aguirre Mariano Ribera
Luis Maria de Saiz

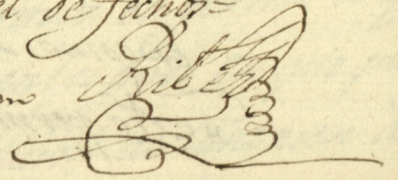
Este fui
Mn Jph Aramburu

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo
a catorce de Junio de mil ochocientos diez y ocho: se jun-
taron los S.^{nos} D.^{nos} Jose Andres de Aguirre Capitan cabo
Capitular, D.^{no} Jose Antonio y D.^{no} Jph Manuel de Martia-
rena, y D.^{no} Augustin de Aguirre Vecdore: D.^{no} Mariano Ri-
ved, y D.^{no} Luis Maria de Garbano Diputados del comun
y D.^{no} Santiago Marichalar Sindico personero de el. Y todo
por Capitan hizo presente, que por el Escribano D.^{no} Blas
Antonio de Saizeta sele paso con fha de once del presen-
te mes una esqueda de atencion citandote para que jun-
tase Ayuntamiento para hacerle saber dos Despachos
librados por el Cavall. Correx. de esta Provincia, y
siendo uno de ellos para conpulsar ciertas Actas de
Ayuntamiento se le comisiona al Diputado del
comun D.^{no} Mariano Rived para que como Apoder

rido de esta Universidad concurre a dha operacion en nom-
bre de este Ayuntamiento, y á los actos de esta clase que se
opriieren. Firmaron de dhos S.^{ros} Capitulares los que sabran y
en certificaciones de ello lo hago yo el Piel de fecha =

Jose Andres de Aguirre

Maxiano Rived



Pote fuy
M^{ro} J^{te} Triambuan

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Universidad
de Lezo á veinte de Septiembre de mil, ochocientos diez y ocho:
se juntaron á consejo general como lo tienen de costumbre
los S.^{ros} D.^{no} Jose Andres de Aguirre Capitan cabo Capinular,
D.^{no} J^{te} Antonio y D.^{no} J^{te} Manuel de Martiarena, y D.^{no}
Agustin de Aguirre Regidores: D.^{no} Maxiano Rived, y D.^{no} Luis
Maria de Garviso Diputados del comun: Santiago Maxicha
lar J^{ndico} personero de el: D.^{no} Juan Bayta de Uacia, D.^{no}
Jose Antonio de Echagaray mayor: D.^{no} Jose Suquin &
Salaverria, D.^{no} Jose Miguel de Goyenechea, D.^{no} Juan Manuel
de Aguirre, D.^{no} Jose de Sein, D.^{no} J^{te} Diego de Lararte
D.^{no} Pedro J^{te} de Mendia, D.^{no} Jose Antonio de Legorburu
D.^{no} Jose Rafael de Martiarena, D.^{no} Diego Ignacio de Echa-
garay, y D.^{no} Luis de Oyarvide Vecinos Concejales de la mis-
ma Universidad. Y estando asi juntos acordaron lo sig.
te

Se presento una Real Cedula de S.^{ra} M. y Señores del Consejo
por los referidos S.^{ros} Diputados del comun y personero de el
exponiendo se leyese para noticia del Ayuntamiento, y es la
expedida p.^a S.^{ra} M. en quince de Mayo de mil setecientos ochenta
y ocho en que se aprueba la Justificacion inserta de lo